

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8348 *Acuerdo de 18 de agosto de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos, convocado por Acuerdo de 21 de abril de 2016, para la provisión de puestos de trabajo en los Órganos Técnicos del Consejo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 625 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de ocho puestos de trabajo de administrativo en los distintos Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo C1 a que hace referencia el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, o a los Cuerpos o Escalas de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, contemplados en el artículo 624 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2016, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 100/2016, de 26 de abril, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso atendiendo al orden de puntuación total alcanzada de acuerdo con lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar los tres puestos de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Promotor de la Acción Disciplinaria, con sede en Madrid, a doña Ana M.^a Moreno Rebolledo, con DNI núm. 2.210.275K, a don Jorge García Arias, con DNI núm. 32.786.405C y a don José Manuel González Santamaría, con DNI núm. 50.201.321A.

A los efectos previstos de la norma Quinta, apartado 2, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Doña Myriam Aragón Vázquez, con DNI núm. 44.447.376Z.
Doña Almudena Velázquez Moraleda, con DNI núm. 51.921.503S.
Don Ricardo de Isabel Martínez, con DNI núm. 51.378.362L.
Doña Carmen Fátima Fernández Alonso, con DNI núm. 7.225.772T.
Don Javier Alfredo Pérez Delgado, con DNI núm. 33.531.409P.

B) Adjudicar dos puestos de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Servicio de Personal y Oficina Judicial, con sede en Madrid, a doña Myriam Aragón Vázquez, con DNI núm. 44.447.376Z y a don Jesús Alonso Cardenal, con DNI núm. 51.945.451C.

A los efectos previstos de la norma Quinta, apartado 2, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Doña M.^a Mar Sanz Cuena, con DNI núm. 2.877.624W.
Don Lorenzo Carlos Yenes Salas, con DNI núm. 71.136.974K.
Doña Ana María Moreno Rebolledo, con DNI núm. 2.210.275K.
Don Andrés Franco Díaz, con DNI núm. 45.092.296Z.
Doña Emilia Díaz Azorín, con DNI núm. 29.75.770K.

C) Adjudicar un puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Servicio de Inspección, con sede en Madrid, a don Andrés Franco Díaz, con DNI núm. 45.092.296Z.

A los efectos previstos de la norma Quinta, apartado 2, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Don Jesús Alonso Cardenal, con DNI núm. 51.945.451C.
Don Jorge García Arias, con DNI núm. 32.786.405C.
Don José Manuel González Santamaría, con DNI núm. 50.201.321A.
Doña Ana María Moreno Rebolledo, con DNI núm. 2.210.275K.

D) Adjudicar el puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Gabinete Técnico, con sede en Madrid, a doña Myriam Aragón Vázquez, con DNI núm. 44.447.376Z.

A los efectos previstos de la norma Quinta, apartado 2, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Don Ignacio Martín Mejía, con DNI núm. 50.742.909X.
Don José Manuel González Santamaría, con DNI núm. 50.201.321A.
Doña Ana María Moreno Rebolledo, con DNI núm. 2.210.275K.
Doña Carmen Fátima Fernández Alonso, con DNI núm. 7.225.772T.

E) Adjudicar el puesto de trabajo de Administrativo N-20 con destino en el Servicio Central de Secretaría, con sede en Madrid, a doña María del Carmen Álvarez Rodríguez, con DNI núm. 71.637.565V.

A los efectos previstos de la norma Quinta, apartado 2, de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases:

Doña M.^a Isabel Alias Garoz, con DNI núm. 5.258.135J.
Doña Ana María Moreno Rebolledo, con DNI núm. 2.210.275K.
Doña Inmaculada Medina Mota, con DNI núm. 2.219.217Q.
Doña Margarita Pascual Sáenz, con DNI núm. 16.548.138Y.

Conforme a la referida norma quinta, apartado 3, de las normas que rigen el concurso, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los adjudicatarios/as o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de agosto de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.